

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 209

Martes, 31 de Octubre de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Hacienda	2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2 a 5

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	5 a 8
--------------------------------	-------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	8 a 13
---	--------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos	13 a 20
Mancomunidad de Municipios Pueblos de la Moraña	20

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.416/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a STOIAN MARODIN (I.D. 50011466), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE BILBAO, 65 P01, de ÁVILA, ÁVILA, (Nº. expte. 050020060003794), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3. 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 19 de Octubre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4.439/06

MINISTERIO DE HACIENDA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 69. b) de del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (B.O.E. núm. 59 de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores

catastrales medios del municipios que se citan son los reflejados a continuación:

MUNICIPIO: SANTIAGO DE TORMES

VALOR CATASTRAL MEDIO PADRÓN 2004 (1):
2.994,00

VALOR CATASTRAL PONENCIA MEDIO NUEVA (2): 7.551,05

COCIENTE: (1)/(2): 0,39

Dichos valores permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios de la Gerencia Territorial del Catastro de Ávila, sita en la calle Intendente Aizpuru nº 4, desde el día 31 de octubre hasta el 13 de noviembre, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Ávila, 27 de octubre de 2006

La Gerente Territorial, *Esmeralda Díaz Lago*.

Número 4.301/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-12-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: R.E. HOGAR

N.A.F.: 281215331225



Nombre y Apellidos: PADIN MARTÍN ANGÉLICA

C.C.C.: 05101452793

Baja: 31/08/2006

Localidad: ÁVILA

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 4.412/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL recaída sobre el expediente de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS N° 05 01 2006 0 441547, a nombre de RUBALPI, S.L, con domicilio en la Calle Progreso, 21 de Piedralaves y con C.C.C.: 05/101572732, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de

la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 4.349/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. ROBERTO GIL OSORIO, con domicilio en la Calle Residencial San Roque, Bloque 2 2° Piedralaves (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:

Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha 31/07/06 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B. O. E. n°. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

**FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo,

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina

de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 22 de Agosto de 2.006.

El Director Provincial (P.S. Apartado Primero 9.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesus de la Fuente Samprón*

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

ÁVILA. 10 de octubre de 2006

El Director Provincial (P.S. Apartado Primero 9.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesus de la Fuente Samprón*

Número 4.306/06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados Créditos Incobrables por resolución del Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila.

Examinados los expedientes relacionados, esta Subdirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con los art. 129-130 del RD. 1415/04, de 11 de junio (B.O.E. 25.06.2004), por causa y en fecha siguientes:

(IB - Insuficiencia de Bienes DD - Domicilio Desconocido)

DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE
TIRADO CORTAZAR BIBIANA	AGRARIO	051002288485	DD	28/09/2006	10/98	75,46



DEUDOR	RÉGIMEN	NAF/CCC	CLAVE	F.RESOLUCIÓN	PERIODO	IMPORTE
EL MANSSOURI HICHAM	AGRARIO	051003809567	DD	28/09/2006	05/2003	85,41
ROMO ZAMORANO MARIA MILAGROS	AUTÓNOMO	050020095762	IB	28/09/2006	01/1992 A 05/1998	12655,93
GERMAIN ESTEBANEZ JESÚS MANUEL	AUTÓNOMO	051000594928	IB	28/09/2006	01/99A3/04	847,62
COA INFANTE NOLA ORIANA	AUTÓNOMO	281044679529	DD	28109/2006	05/2004 A 02/2005	4582,94
DÍAZ LÓPEZ MANUEL	AUTÓNOMO	450010854123	IB	28/09/2006	PERIODO E IMPORTES EN EXPTE. REG.GRAL.	0
SÁEZ REDONDO LEONOR	E.HOGAR	050015239092	IB	28/09/2006	5-9/2005	205,33
GONZÁLEZ MARTÍN ÁNGEL	GENERAL	05003215687	IB	28/09/2006	04/1998 A 01/2001	15670,87
ALIMENTACIÓN ARRANZ SL	GENERAL	05100289403	IB	28/09/2006	10-12/2001	127,5
DÍAZ LÓPEZ MANUEL	GENERAL	05101009425	IB	28/09/2006	06/2000 A 12/2005	19784,2
COA INFANTE NOLA ORIANA	GENERAL	05101298708	DD	28/09/2006	PERIODO E IMPORTES EN EXPTE. DE AUTÓNOMO	0
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS C.J. S.COOP.GENERAL		05101410761	IB	28/09/2006	04/2005	890,81

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila, a 09/10/2006

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.264/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS, SOBRE OTORGAMIENTO DE AUTORI- ZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PARA EL GASO- DUCTO DE TRANSPORTE SECUNDARIO DE GAS NATURAL "ARÉVALO-SANCHIDRIÁN", EN LA PRO- VINCIA DE ÁVILA

La empresa TRANSPORTISTA REGIONAL DEL GAS, S.A. (en adelante T.R.G.) solicita, con fecha 13 de enero de 2006, en la Dirección General de Energía y Minas, autorización administrativa previa del gasoducto de transporte secundario de gas natural "Arévalo-Sanchidrián", en la provincia de Ávila, adjuntando proyecto a tal efecto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la referida solicitud, así como el correspondiente proyecto técnico básico, con inserción del anuncio en el Diario de Ávila (22/06/2006), en el B.O.P. de Ávila (26/7/2006) y en el B.O.C. y L. (12/06/2006).

Concluido dicho trámite de información pública, se han presentado las siguientes alegaciones por parte de Gas Natural Distribución SDG, S.A.:

- Que Gas Natural Distribución SDG, S.A. solicitó autorización administrativa para la construcción de un gasoducto de transporte secundario de gas natural de Navas de San Antonio a Arévalo, partiendo del gasoducto "Ávila-Segovia", que T.R.G. debería estar construyendo. El anuncio de dicha solicitud se publicó en el BOCyL de 21 de diciembre de 2005 y no se ha tenido conocimiento de que se hayan presentado alegaciones, ni proyectos en competencia.

- Que el proyecto presentado por T.R.G. tiene su origen en el gasoducto "Medina del Campo-Arévalo", que no está construido y debería estar en servicio desde el mes de abril de 2002.

- Que el proyecto presentado por Gas Natural Distribución SDG supone la conexión de dos futuros gasoductos, lo que asegura el suministro de la zona y refuerza el de las zonas limítrofes.



– Que Gas Natural Distribución SDG entiende que el suministro de gas natural a la zona debe ser independiente de por donde llega el gasoducto.

– Que se otorgue la autorización administrativa para la ejecución del gasoducto “Navas de San Antonio-Arévalo” a Gas Natural Distribución SDG.

Tales alegaciones son trasladadas a T.R.G., quien contesta indicando que ninguna de las alegaciones hace referencia al gasoducto objeto de las mismas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: La Dirección General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo es competente para dictar la Resolución de autorización, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2003, de 3 de julio, de reestructuración de Consejerías, el Decreto 73/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Empleo, la Ley 3/2001, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, sobre desconcentración de competencias y la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

SEGUNDO: El artículo 67 de la Ley 34/1998 dispone que estarán sujetas a autorización administrativa previa, la construcción, modificación, explotación y cierre de las redes de transporte secundario.

El artículo 59.3 de la misma Ley indica que las redes de transporte secundario están formadas por los gasoductos de presión máxima de diseño comprendida entre 60 y 16 bares, por lo que el gasoducto que nos ocupa, de presión de diseño igual a 59 bares, debe considerarse como transporte secundario.

Examinada la documentación oportuna, así como el proyecto presentado, queda comprobado que la entidad solicitante ha justificado su capacidad técnica y solvencia económica y financiera para la correcta prestación del servicio solicitado.

En cuanto a las alegaciones presentadas por Gas Natural Distribución SDG (en adelante GN SDG), se indica que su solicitud para la autorización administrativa previa para el gasoducto de transporte gas natural “Navas de San Antonio-Arévalo” no se ha considerado proyecto en competencia, sino que es distinto e independiente, al no proyectarse por el mismo traza-

do, ni tener el mismo origen, ni el mismo final que el gasoducto “Arévalo-Sanchidrián”, aunque el objetivo sea la gasificación de la misma zona, por lo que, “a priori” cabe exponer lo siguiente, en cuanto a términos comparativos:

El origen del gasoducto presentado por GND SDG está fijado en un punto de origen incierto, ya que se desconoce el trazado del gasoducto del que parte, en concreto, el gasoducto de transporte primario “Segovia-Otero de Herreros-Ávila”. El origen del proyecto presentado por TRG es fin de recorrido del gasoducto de transporte secundario “Medina del Campo-Arévalo” y está en una fase muy avanzada de tramitación, lo que hace que se puedan cumplir los plazos planteados para la ejecución del gasoducto “Arévalo- Sanchidrián”, así como su puesta en marcha.

Respecto a la zona que se pretende suministrar, queda cubierta por los dos planteamientos, por lo que la propuesta de TRG, de un gasoducto de 24 km., frente a los 53,6 km. proyectados por GND SDG, supone una mejor optimización de los recursos.

Así mismo, se ha verificado la adecuación de la propuesta de condiciones técnicas y de seguridad, referentes a las instalaciones proyectadas, a los reglamentos de seguridad vigentes, así como las relativas a la explotación, calidad y regularidad del servicio, condiciones que deberán ser objeto de un posterior desarrollo en el proyecto de ejecución de dichas instalaciones, a presentar, en la Dirección General de Energía y Minas, una vez otorgada la autorización administrativa previa.

Considerando que se han cumplido los trámites legalmente establecidos, y a la vista de todo lo expuesto,

Vista la propuesta del Servicio de Ordenación y Planificación Energética,

RESUELVO:

Otorgar a la empresa TRANSPORTISTA REGIONAL DEL GAS, S.A. autorización administrativa previa para el gasoducto de transporte secundario de gas natural denominado “Arévalo-Sanchidrián”, cuyo trazado discurrirá por la provincia de Ávila.

La autorización administrativa se otorga al amparo de lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comerciali-



zación, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, con sujeción a las condiciones que figuran a continuación:

Primera.- La empresa TRANSPORTISTA REGIONAL DEL GAS, S.A. deberá cumplir, en todo momento, con relación al gasoducto denominado "Arévalo-Sanchidrián", cuanto se establece en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como las disposiciones y reglamentaciones que la complementen y desarrollen; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural, y en las disposiciones de aplicación y desarrollo del mismo; en la legislación sobre evaluación de impacto ambiental, así como en las disposiciones legislativas relativas al régimen de ordenación del territorio; en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, así como en la reglamentación y normativa técnica y de seguridad de desarrollo de la misma; en el Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, y modificada por las Órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998.

Segunda.- Las instalaciones del gasoducto de transporte que se autorizan habrán de realizarse de acuerdo con el documento técnico presentado por la empresa.

Las principales características básicas de las instalaciones previstas en el citado documento técnico, son las que se indican a continuación:

Tienen su origen en el punto final del recorrido del gasoducto de transporte de gas natural "Medina del Campo-Arévalo", en el término municipal de Arévalo. La zona a canalizar afecta a los términos municipales de: Arévalo, Martín Muñoz de la Dehesa, Espinosa de los Caballeros, Orbita, Gutiérrez Muñoz, Adanero y Sanchidrián.

Tubería de acero API 5L, según GrB. Longitud: 23.775 m. y 12" de diámetro.

Presión de diseño: APB (de 16 a 60 bares).

Presupuesto: 4.310.835 euros

Una estación de Regulación y Medida (APB/APA) situada en Sanchidrián y posición de válvulas en Gutiérrez Muñoz.

Caudal $Q = 10.000 \text{ m}^3 \text{ (N)/h}$.

El gasoducto irá equipado con sistema de protección catódica y sistema de telecomunicación y telecontrol.

La canalización se dispondrá enterrada en todo su recorrido, con una profundidad de enterramiento que garantice una cobertura superior a un metro sobre su generatriz superior, conforme a lo previsto en el Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos. La tubería estará protegida externamente mediante revestimiento que incluirá una capa de polietileno de baja densidad. En las uniones soldadas de dichas tuberías se deberá realizar el control radiografiado de las mismas al cien por cien.

Tercera.- TRANSPORTISTA REGIONAL DEL GAS, S.A. constituirá, en el plazo de un mes, una fianza por valor de 86.216,7 €, importe del dos por ciento del presupuesto de las instalaciones que figura en el proyecto básico de las mismas, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 67.3 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

La citada fianza se constituirá en la Tesorería General de la Comunidad de Castilla y León (C/. José Cantalapiedra, 2, de Valladolid), en cualquiera de las formas, indicadas en el artículo 35, punto 1, apartados a), b) y c), de Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. TRANSPORTISTA REGIONAL DEL GAS, S.A., deberá remitir a la Dirección General de Energía y Minas la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza, dentro del plazo de un mes, a partir de su constitución.

Cuarta.- A efectos de desarrollar las características técnicas de las instalaciones así como para concretarlas plenamente en detalle, TRANSPORTISTA REGIONAL DEL GAS, S.A. deberá presentar en esta Dirección General, dentro del plazo de seis meses, a contar desde la fecha de otorgamiento de la correspondiente Resolución, para su autorización, el proyecto o proyectos técnico-constructivos de desarrollo y ejecución del proyecto básico presentado, en el que se determinarán en detalle las instalaciones del gasoducto de transporte secundario de gas natural "Arévalo-Sanchidrián". Los cruces especiales y otras afecciones



del gasoducto a bienes de dominio público, se realizarán de conformidad a los condicionados señalados por los Organismos competentes afectados.

Quinta.- Las instalaciones del gasoducto de transporte secundario de gas natural "Arévalo-Sanchidrián" deberán cumplir los criterios de diseño y demás prescripciones establecidas en el Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos y en sus Instrucciones Técnicas Complementarias, aprobados por Orden del Ministerio de Industria, de 18 de noviembre de 1974, modificada por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998.

Sexta.- TRANSPORTISTA REGIONAL DEL GAS, S.A., deberá mantener una correcta conducción del gas en las instalaciones comprendidas en el ámbito de la presente autorización, así como una adecuada conservación de las mismas y un eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, reparación de averías y, en general, deberá adoptar las medidas oportunas para garantizar la protección y seguridad de las personas y bienes, siendo responsable de dicha conservación, mantenimiento y buen funcionamiento de las instalaciones.

Séptima.- Las actividades llevadas a cabo mediante el gasoducto "Arévalo-Sanchidrián", estarán sujetas al régimen general de acceso de terceros, conforme a lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y demás disposiciones de aplicación y desarrollo de la misma.

Las retribuciones económicas consecuentes del desarrollo de las actividades del citado gasoducto, serán las generales que se establezcan en la legislación el vigor en cada momento sobre la materia. Así mismo, la gestión del gasoducto deberá adaptarse, en cuanto al régimen económico de la actividad regulada, al sistema de tarifas, peajes y cánones que establezca en cada momento la normativa que le sea de aplicación.

El presupuesto de las instalaciones del gasoducto, indicado en la condición segunda, se acepta como referencia para la constitución de la fianza que se cita en la condición tercera, pero no supone reconocimiento de la inversión como costes liquidables, a efectos de la retribución de los activos.

Octava.- La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones expresadas, por la declaración inexacta de los

datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Novena.- La autorización que se propone se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia provincial, municipal o de otros Organismos y Entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones del gasoducto, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Economía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de septiembre de 2006

El Director General de Energía y Minas, *Manuel Ordóñez Carballada*

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.357/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 23/2006 (Obras)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Proyecto básico y de ejecución de la obra de "Acondicionamiento y consolidación del Castro de Cardeñosa (Ávila)" (Yacimiento arqueológico de "Las Cogotas")



b) Lugar de ejecución: Cardeñosa (Ávila)

c) Plazo de ejecución: 100 días

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 90.000 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920-357162/357150 (Información)
1920-357118 (Fotocopias)

e) Telefax: 920-357150.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

- Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica:

Títulos académicos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa y, en particular, del o de los responsables de las obras

Relación de las obras análogas a la que se va a contratar ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 27 de noviembre de 2006

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 29 de noviembre de 2006, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 29 de noviembre.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 19 de octubre de 2006.

El Presidente del Área de Presidencia, Régimen Interior y Asuntos Europeos, *Miguel Ángel Sánchez Caro*. P.D. 09-07-03



Número 4.369/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: - 05/2006 (Suministros)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto:
 - suministro de un camión de bacheo que pueda ser equipado en época invernal con cuña quitanieves
- b) Número de unidades a entregar: - uno
- c) Lugar de entrega: instalaciones de la Diputación en la ciudad de Ávila.
- d) Plazo y lugar de entrega: tres meses, a contar desde la formalización del contrato, en el Parque de Vías y Obras de Ávila.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- 185.600 euros, IVA incluido

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.
- d) Teléfono: 920357162 920357150 (Información); 920357118 (Fotocopias)

- e) Telefax: 920-357150.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

- Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica o profesional:

Muestras, descripciones y fotografía de los productos a suministrar.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 15 de noviembre de 2006.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza del Corral de las Campanas s/n. 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 17 de noviembre de 2006, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 17 de noviembre.

e) Hora: 13.00 horas.



10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario, siendo el importe máximo de éstos el de 200 euros.

Ávila, 23 de octubre de 2006.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03.

Número 4.431/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVIN- CIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebra-
da el día 26 de julio de 2006.

1.- Aprobar el expediente de contratación de la
obra: "Conservación de Carreteras Provinciales. Zona
I".

- Aprobar una moción presentada por el Grupo
Socialista en la Corporación, relativa a conservación y
puesta en valor de bienes patrimoniales y arqueológi-
cos de la provincia.

Ávila, a 25 de octubre de 2006.

Firmas, *Illegibles*

Número 4.432/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2006.

.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebra-
da el día 18 de septiembre de 2006.

1.- Se desestimó un recurso de reposición inter-
puesto por la empresa adjudicataria de suministro de
vehículo itinerante cultural, patrimonio histórico, en el
expediente de penalización incoado.

3.- Autorizar la devolución de una fianza definitiva
correspondiente a una obra ejecutada en el Centro
Residencial.

Adjudicar la ejecución de la obra: "Construcción
de un aparcamiento en el complejo Naturávil".

4.- Área de Cooperación Económica Local e
Infraestructuras Viarias:

4.1.- Aprobar el expediente de contratación de la
obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial
AV-P-610 N-110 - Balbarda (2ª fase)".

4.2.- Aprobar el expediente de contratación de la
obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial
AV-P-207. Tramo: Maello - N-VI".

4.3.- Aprobar el expediente de contratación de la
obra: "Extensión de una capa de mezcla bituminosa
en caliente en la carretera provincial AV-P-108
Gotarrendura - N403 (1ª fase)".

4.4.- Aprobar distintas certificaciones de obras
correspondientes a actuaciones en carreteras provin-
ciales.

4.5.- Iniciar expediente de desafectación de travesí-
as en San Juan de la Encinilla.

4.6.- Iniciar expediente de desafectación de travesí-
as en Papatrigo.

4.7.- Iniciar expediente de desafectación de travesí-
as en Crespos.



4.8.- Iniciar expediente de desinfectación de travesías en Sotalvo.

4.9.- Iniciar expediente de desinfectación de travesías en Madrigal de las Altas Torres.

4.10.- Dar traslado a la Junta de Castilla y León de una solicitud del Ayuntamiento de Moraleja de Matacabras, en relación con la obra "Construcción Casa Consistorial" (FCL 2005).

4.11.- Solicitar una prórroga en el plazo de ejecución de las obras incluidas en Plan Provincial 2005:

- Nº 5.- Burgohondo.- "Pavimentación c/ Picasso y otras.

Nº 32.- Navatalgordo.- "Llevada luz Las Eras y mejora luz Barrio Cercano.

4.12.- Solicitar una prórroga en el plazo de ejecución de las obras incluidas en POL Objetivo 1, 2005:

- Nº 232.- Candeleda.- "Castro de El Raso".

- Nº 233.- Casavieja.- "Reforma Inmueble municipal para oficina de Información Turística y Agencia de Desarrollo Local".

- Nº 247.- Pedro Bernardo.- "Red saneamiento en el paraje de El Corchuelo".

- Nº 256.- Zapardiel de la Ribera.- "Casa turismo rural.

4.13.- Aprobar la liquidación de honorarios por delineación, topografía y redacción de proyectos técnicos de obras de Cooperación Económica Local a distintos profesionales y empresas.

4.14.- Resolver distintas cuestiones planteadas en la obra, incluida en el Plan Provincial 2003, nº 62.- San Pedro del Arroyo.- "Cementerio municipal, 1ª fase".

4.15.- Anular las obras nº 4 del Programa de Compensación Provincial 2005 y 2006, aprobando una nueva en el Programa 2006.

4.16.- Adoptar distintos acuerdos en relación con el expediente administrativo de verificación del POL Objetivo 1, 2000-2006.

4.17.- Anular la obra, incluida en POL Objetivo 1, 2005, nº 250.- San Juan de la Nava.- "Complejo turístico deportivo", sustituyéndola por otra.

4.18.- Aprobar el Plan de Remanentes II del FCL 2006.

4.19.- Aprobar el Plan de Remanentes III del Plan Provincial 2006.

4.20.- Aprobar el Plan de Remanentes II del POL Objetivo 1, 2006.

4.21.- Autorizar la prórroga en el contrato de consultoría y asistencia en materia de seguridad y salud para las obras que promueve esta Diputación.

4.22.- Adoptar distintos acuerdos en relación con la obra nº 226.- Arenas de San Pedro.- "Redes abastecimiento, saneamiento e infraestructura c/ Dr. Lorenzo Velázquez y otras".- P.O.L., Objetivo 1, 2005.

4.23.- Aprobar la propuesta de convocatoria para actuaciones en Cooperación Económica Local durante el próximo ejercicio.

5.- Dar cuenta del preaviso de los Sindicatos representados en esta Corporación para la celebración de elecciones a representantes de Junta de Personal y del Comité de Empresa de esta Diputación.

6.- Dar cuenta de un escrito de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas, por el que se comunica la asignación de una ayuda económica para el proyecto: "Aplicación de contabilidad para su exploración por parte de los municipios de la provincia a través de la web", dentro del programa para financiar proyectos de modernización administrativa local (Orden APU/293/2006, de 31 de enero).

7.- Aprobar un convenio entre la Diputación Provincial y la Diócesis de Ávila para asistencia religiosa en el Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina".

FOD1.- Asignar al personal de la Corporación, en concepto de productividad, la cantidad establecida según los acuerdos alcanzados con la representación sindical.

FOD2.- Abonar las cantidades correspondientes a la empresa suministradora del material para la instalación de una tubería de abastecimiento de agua para el Centro de Transferencias de Residuos Sólidos Urbanos de Piedralaves.\j

FOD3.- Ratificar un convenio de colaboración entre esta Diputación y la Universidad de Salamanca, de realización de prácticas de sus alumnos.

FOD4.- Aprobar la modificación del contrato de la obra nº 45., "Carretera V-P-705 Mijares - Gavilanes, 4ª fase". '.

FOD5.- Ofrecer los servicios de esta Diputación para la asistencia jurídica técnica a los Ayuntamientos



que no han rendido cuentas en algún/os ejercicio/s en 1 período 2000/2002.

Ávila, a 24 de octubre

Firmas, *llegibles*

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2006.

.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2006.

1.- Desestimar un recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Cabizuela por liquidación de tasa por otorgamiento de licencia para aprovechamiento especial de la zona de dominio público.

Dar cuenta de una sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, por la que se desestima el interpuesto por CSI - CSIF de Ávila, contra acuerdo de esta Diputación.

2.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de la obra: "Rehabilitación de edificio para centro de interpretación de Las Cogotas" y "Rehabilitación de edificio para Casa Consistorial en Cardeñosa (Ávila)".

3.- Adjudicar la ejecución de la obra: "Centro de interpretación de San Juan de la Cruz en Fontiveros (Ávila)".

4.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de un camión de bacheo que pueda ser equipado en época invernal con cuña quitanieves.

Aprobar dos certificaciones de obra, correspondientes a actuaciones en carreteras provinciales.

FOD1.- Iniciar los trámites oportunos para obtener la libre disposición de terrenos y autorizaciones necesarias para la ejecución de la obra: Proyecto de línea MT de 15-20 KV y centro de transformación tipo intemperie de 160 KVA en Aldeaseca (Ávila).

Ávila, a 24 de octubre de 2006.

Firmas, *llegibles*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.394/06

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

EDICTO

ALMAJAL TURISMO, S.L., ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para CENTRO RURAL, en finca ubicada en Camino Martín Parrilla, N.º 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar, por escrito, en las Oficinas Municipales, las observaciones que estimen convenientes, en el plazo de VEINTE DÍAS, a partir del siguiente a su publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves, 18 de Octubre de 2006.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar.*

Número 4.355/06

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error el anuncio publicado en el B.O.P N.º 192 de 5 de octubre de 2006, relativo a adjudicación de la obra denominada Mejora alumbrado público de las Eras de Navatalgordo, se hace las siguientes correcciones:

1.- Punto 7: **CRITERIOS DE SELECCIÓN** donde dice

A/ Precio; de 0 a 10 PUNTOS (Equivalente al 55% de la puntuación)



B/ Plazo de ejecución de la obra, de 0 a 5 puntos (equivalente al 15% de la puntuación)

C/ Periodo de garantía (equivalente al 30% de la puntuación)

Debe decir.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.- Se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

A/ Precio; de 0 a 10 PUNTOS (Equivalente al 45% de la puntuación)

B/ Plazo de ejecución de la obra, de 0 a 5 puntos (equivalente al 15% de la puntuación)

C/ Periodo de garantía (equivalente al 15% de la puntuación)

D/ Mejoras a la memoria redactada (equivalente al 25% de la puntuación)

Navatalgordo, a 18 de octubre de 2006.

El alcalde, *Juan José Blázquez López*.

Número 4.350/06

AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de Septiembre de 2006, ha sido aprobada la enajenación por subasta pública, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del bien inmueble: Solar de 71 metros cuadrados, entre los números 45 y 47 de la Calle Erillas.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del citado bien inmueble, cuyo contenido es el siguiente:

1. Órgano de contratación:

El Pleno de la Corporación Municipal.

2. Modalidad de adjudicación:

Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

3. Objeto del contrato: Solar en la c/ Erillas, entre los números 45 y 47

SUPERFICIE: 71 metros cuadrados.

LINDEROS: - Al fondo: Huerto en Calle Erillas nº 45.

- A la derecha: Vivienda en Calle Erillas nº 47.

- Al frente e izquierda: Calle de situación.

CARGAS

- Al Fondo, servidumbre de paso de aguas pluviales de la vía pública

- A la Derecha, servidumbre de luces y vistas de la vivienda de Calle Erillas, 47

4. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:

Ayuntamiento de El Mirón, Plaza. Mayor nº 1. 05154 El Mirón (Ávila).

5. Fecha límite de recepción de proposiciones:

El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. Apertura de ofertas:

Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 14 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7. Garantía provisional:

Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 200 euros, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Modelo de proposición:

«D, con domicilio en, Municipio, C.P., y DNI n.º, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por,) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble: Solar de 71 metros cuadrados, entre los números 45 y 47 de la Calle Erillas, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº, de fecha, tomo



parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble objeto de la enajenación la cantidad de, (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP».

En El Mirón, a 11 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Castor González González*.

Número 4.342/06

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

EDICTO

Formuladas y rendidas la Cuenta General del Presupuesto y Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2.005, se halla expuesta al público con los documentos que las justifican en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para que cualquier interesado pueda examinarlas y formular por escrito los reparos que estime convenientes durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes de acuerdo con la legislación vigente.

Tiñosillos, a 16 de octubre de 2.006.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 4.343/06

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el PRESUPUESTO GENERAL del Ayuntamiento para el ejercicio de 2.006 así como la Plantilla, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quin-

ce días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el número 1 del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas, entendido este a partir del día de finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Tiñosillos, a 16 de octubre de 2.006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.344/06

AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2006, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	11.872,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	12.385,00
4 Transferencias Corrientes.	13.065,00
5 Ingresos Patrimoniales.	3.125,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.	16.201,00
TOTAL INGRESOS	56.648,00



CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	7.513,00
2 Gastos en Bienes Corr. y Servicios.	20.915,00
3 Gastos Financieros.	30,00
4 Transferencias Corrientes.	1.440,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	26.750,00
TOTAL GASTOS	56.648,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario-Interventor, compartido con los Ayuntamientos de la Agrupación.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el Plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Hurtumpascual, a 17 de Octubre de 2006.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 4.345/06

AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el expediente tramitado para la imposición y ordenación de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo de las vías públicas y de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con materiales de construcción, mercancías, escombros, contenedores, andamios, vallas, puntales y otras instalaciones análogas; para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles y para la supresión del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y

obras y de la Tasa por tránsito de ganado, aprobado provisionalmente por la Asamblea Vecinal de esta Corporación en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2.006.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las siguientes normas:

- **Plazo de presentación de reclamaciones:** treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.P.

- **Oficina de presentación:** secretaría del Ayuntamiento

- **Órgano ante el que se reclama:** Asamblea Vecinal

Navaquesera, a 11 de octubre de 2.006.

El Alcalde, *Florentino Calvo López*.

Número 4.352/06

AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2006, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho



R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Mirón, a 11 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.354/06

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error el anuncio publicado en el B.O.P N° 197 de 13 de octubre de 2006, relativo a enajenación de 2 parcelas al sitio de las Eras de Navatalgordo, se hace las siguientes correcciones:

1.- Punto 4.- Importe total, Donde dice Parcela n° 14, valor 83.913,19

debe decir: valor 8.393,19

2.- Punto 5.- GARANTÍAS.- Donde dice garantía definitiva... 4% de adjudicación,

debe decir garantía definitiva: no se exige.

Navatalgordo, a 18 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Juan José Blázquez López*.

Número 4.360/06

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

Habiendo sido denunciado por agentes de la Policía Local, el abandono del vehículo marca "Ebro", Color: Azul y matrícula BI-7531-Y, en la Carretera de Peguerinos s/n° de esta localidad, figurando como titular del mismo la empresa DISTRIBUCIONES LAS NAVAS, S.A., en virtud de lo dispuesto en el artículo

71 del Real Decreto 339/1990, modificado por la Ley 5/1997 y la Ley 11/1999, de 21 de abril, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio de la Carretera de Peguerinos s/n° de esta localidad, sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano conforme a la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, a la retirada del mismo de la vía pública y a su depósito en un centro de tratamiento y descontaminación de vehículos fuera de uso y posteriormente a tramitar la baja del mismo ante la Dirección General de Tráfico.

En Las Navas del Marqués, a 20 de octubre de 2006.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 3.758/06

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

GESTIÓN URBANÍSTICA

Mediante el presente se hace público que la Alcaldía del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, con fecha 14 de agosto de 2.006, en aplicación del artículo 76.3 a) de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y a solicitud de D. LUIS ÁNGEL GONZÁLEZ CAPELLA propietario de la finca sita en Cl. La Nava 133, de referencia catastral 5220011

HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO

En Sotillo de la Adrada a catorce de agosto de dos mil seis.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Urbanismo y Desarrollo Local de 2 de marzo de 2.006, sobre la viabilidad de división de la UE 13 y en aplicación del artículo 76.3 a) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y a solicitud de D. LUIS ÁNGEL GONZÁLEZ CAPELLA propietario de la finca sita en Cl. La Nava, 133 de



referencia catastral 5220011 y con una superficie de 2.144,24 m²

DECRETO

Primero: Aprobar inicialmente la división de la UE 13, prevista en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, autorizándose el nuevo perímetro de la UE-13-A y de la UE13-B como dos Unidades de Actuación diferentes, de acuerdo a los planos presentados y propiedades que se especifican a continuación:

UE 13-A

R.C.URBANA

5220011

UE 13-B

R.C. URBANA

5220010

5220009

5220008

5220007

5220006

5220005

5220004

5220003

2220002

2220001

22200 A0

22200 A1

22200 A2

22200 A3

22200 A4

22200 A5



Segundo: Exponer al público, mediante inserción de anuncio en el B.O.P. y notificación individualizada a los propietarios de las fincas afectadas, para que en el periodo de información pública de un mes, contado a partir de la publicación del correspondiente anuncio, los interesados presenten las alegaciones que considere oportunas.

Sotillo, 14 de agosto de 2.006

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*

Número 4.370/06

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2005.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos y observaciones en el Registro General de la Corporación.

En Villatoro, a 19 de octubre de 2006.

El Alcalde, *Amador García García*.

Número 4.358/06

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN

ANUNCIO

Presupuesto General del Ejercicio 2006

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo



2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 29-06-06; por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2006

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

1.- Impuestos directos,	224.031,06 Euros
2.- Impuestos Indirectos,	1.692,86 Euros
3.- Tasas y otros ingresos,	14.777,14 Euros
4.- Transferencias corrientes,	40.180,52 Euros
5.- Ingresos patrimoniales,	26.449,43 Euros

B) Operaciones de Capital:

7.- Transferencias de Capital,	13.538,22 Euros
--------------------------------	-----------------

TOTAL INGRESOS: 120.669,23 EUROS.

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

1.- Gastos de personal,	20.294,44 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios,	62.280,08 Euros
3.- Gastos financieros,	200,00 Euros
4.- Transferencias corrientes,	4.591,40 Euros

B) Operaciones de capital:

6.- Inversiones reales,	33.303,31 Euros
-------------------------	-----------------

TOTAL GASTOS: 120.669,23 EUROS.

II.- La Plantilla de Personal de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas:

- Personal funcionario de carrera

A/ Funcionario con habilitación de carácter nacional:

- Una plaza de Secretaria-Intervención agrupada con los municipios de Mancera de Arriba y San García de Ingelmos.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Blascomillan, a 3 de Octubre de 2006

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*

Número 4.400/06

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobados definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo para 2006 y el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2006, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, y plantilla de Personal funcionario y laboral, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública de ambos expedientes, y, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I: Gastos de Personal: 54.785,00

CAP. II: Gastos en Bienes Corrientes y

Servicios: 147.300,00

CAP. III: Gastos Financieros: 400,00

CAP. IV: Transferencias Corrientes: 9.500,00

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI: Inversiones Reales: 153.399,01

TOTAL GASTOS: 365.384,01



ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAP. I: Impuestos Directos	57.000,00
CAP. II: Impuestos Indirectos	12.095,20
CAP. III: Tasas y otros Ingresos	53.400,00
CAP. IV: Transferencias Corrientes	60.000,00
CAP. V: Ingresos Patrimoniales	22.888,81

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. VI: Enajenación de Inversiones	
Reales:	85.000,00
CAP. VII: Transferencias de Capital	75.000,00

TOTAL INGRESOS: 365.384,01

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada Relación de Puestos y plantilla de personal.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS. AÑO 2006

La Relación de Puestos de Trabajo existentes en el Ayuntamiento, organizados por áreas, con la descripción de sus funciones, de los requisitos mínimos (ampliables en las correspondientes convocatorias) que se exigen para ocupar los puestos y demás características esenciales, es la siguiente:

SERVICIOS GENERALES

Puesto de trabajo: Secretario-Interventor.

- Características esenciales: Personal funcionario.
- Funciones: Las señaladas en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre.
- Requisitos exigidos: Pertenecer a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.

- Nivel de complemento de destino: 28.

- Forma de provisión: Concurso.

Puesto de trabajo: Auxiliar

- Características esenciales: Personal laboral. Jornada completa.

- Funciones: Las señaladas en el artículo 169.1.d) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. Oficinas Generales.

- Requisitos exigidos: Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

- Categoría: Auxiliar.

- Régimen Jurídico: Acuerdo o Convenio con el Ayuntamiento.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Las Berlanas, a veintitrés de octubre de 2006

El Alcalde, *Manuel L. Galán del Pozo*

Número 4.399/06

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "PUEBLOS DE LA MORAÑA"

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, de fecha veintiuno de octubre de 2006, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente citado y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Las Berlanas, a veintiuno de octubre de 2006.

El Presidente de la Mancomunidad, *Manuel E. Galán del Pozo*.